ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA REINA (JAÉN)

2021/2974 *Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos número 003/2021, en la modalidad de Crédito Extraordinario.*

Anuncio

Don Blas Alves Moriano, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Villanueva de la Reina (Jaén).

Hago saber:

Que contra el acuerdo plenario adoptado el día 25 de mayo de 2021, por el que efectuó la aprobación provisional del expediente de modificación de créditos n.º 003/2021, en la modalidad de Crédito extraordinario, financiado con cargo al Remanente líquido de tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior, no se ha presentado reclamación alguna, por lo que se considera definitivamente aprobado de conformidad con lo dispuesto en los artículos 177.2 en relación con el 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 38 en relación con el 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

La modificación de crédito es la siguiente:

ESTADO DE GASTOS

Aumento de Gastos						
Modificación	**Org.**	**Prog.**	**Eco.**	**Vinc.**	**Denominación**	**Importe**
Crédito Extraordinario		1610	61930	1.6	Instalación Reparación Red Abastecimiento agua potable c/ Santa Potenciana	15.575,65
Crédito Extraordinario		4540	61932	4.6	Reparación Caminos Rurales 2021	334.567,75
Crédito Extraordinario		4250	61931	4.6	Instalación Autoconsumo Energía Fotovoltaica en Guardería Municipal	13.752,50
Crédito Extraordinario		4250	61933	4.6	Instalación Autoconsumo Energía Fotovoltaica en Residencia	32.065,00
Crédito Extraordinario		3420	60940	3.6	Mejora y dotación de instalaciones deportivas	17.122,47
					Total Aumento	**413.083,37**

cve: BOP-2021-2974
Verificable en https://bop.dipujaen.es

Esta modificación se financia con cargo al Remanente líquido de tesorería, en los siguientes términos:

ESTADO DE INGRESOS

Aumento de Ingresos				
Modificación	**Org.**	**Eco.**	**Denominación**	**Importe**
Aumento Previsiones Iniciales		87000	Para gastos generales	413.083,37
			Total Aumento	**413.083,37**

Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, que son los siguientes:

a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.

b) La inexistencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, que deberá verificarse en el nivel en que esté establecida la vinculación jurídica.

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Villanueva de la Reina, 22 de junio de 2021.- El Alcalde-Presidente, Blas Alves Moriano.

cve: BOP-2021-2974
Verificable en https://bop.dipujaen.es